

Sin Firma    
Con Firma  



### RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
445	888	07/10/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

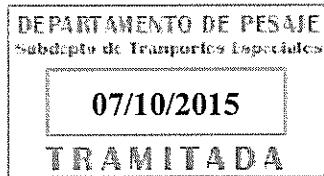
COD\_AUTENTIF: 888044520150030360

#### VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2251/2013

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.



#### RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 445 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única FHVD, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 888 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Còbrese a HANS KILMAN VARGAS la cantidad de 0,58 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**ARMANDO CONCHA LOYOLA**  
Director Regional (S)  
Vialidad Bio Bio  
VIII Región  
GOBIERNO DE